

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **541**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE RENOVACION Y MILITANCIA -M.P.F- Proyecto de Resolución declarando de Interés Provincial la Declaración de Rio Gallegos surgida de la sesión ordinaria del Parlamento Patagónico.

Entró en la Sesión

30/09/1996

Girado a la Comisión

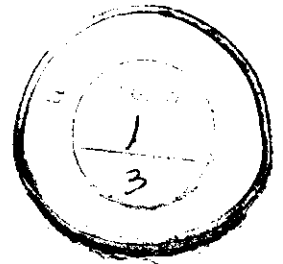
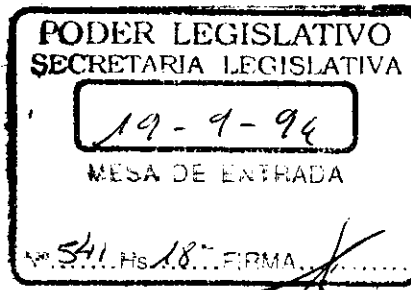
1

Nº:

Orden del día Nº:



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La declaración de Río Gallegos emanada de la segunda sesión del Parlamento Patagónico, en el que participaron representantes de las provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquen, La Pampa y Tierra del Fuego, pone de manifiesto la necesidad de acordar políticas comunes para la región acompañadas de estrategias que nos permitan unificar criterios en el parlamento nacional y de esa manera enfrentar esta suerte de destino fáctico que se le viene imponiendo a la región en perjuicio de su actividad económica y social.

Esta última reunión tiene una trascendencia fundamental por dos razones; en primer lugar porque se dio un paso sustantivo en la conformación orgánica del Parlamento regional al aprobarse el Tratado Fundacional firmado por los gobernadores el 26 de junio del corriente año; y en segundo término, por que las resoluciones emanadas de este cuerpo permiten vislumbrar acciones concretas a desarrollar en beneficio de la región.

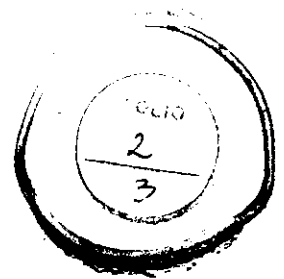
Cuando nos estamos refiriendo a este último punto debemos necesariamente mencionar el cuestionamiento al quite de reembolsos a las exportaciones pesqueras por puertos patagónicos, el tratado entre Argentina y Chile por los Hielos Continentales defendiendo la integridad geográfica de la zona artificialmente en conflicto, como asimismo la defensa de la ecología y del medio ambiente en una geografía que está llamada a ser, en la medida que la protejamos, la menos contaminada del planeta.

Los diversos temas a los que se arribaron demuestran con claridad que este parlamento regional esta llamado a cumplir un rol protagónico en la vida política e institucional de cada una de las provincias que nuclea. Se ha reclamado una nueva ley de Coparticipación Federal que compense los desequilibrios que se generan en su reparto y en donde el centralismo es la gran absorbente de los recursos públicos, en tanto que para el resto de los estados federales, y en especial los ubicados al sur del colorado, sufren las crudas consecuencias de los ajustes que se pergueñan desde los mullidos sillones del Poder Central.

ANTONIO
Renovación y Militancia
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



Del mismo modo en el ámbito de este parlamento se ha solicitado a la Comisión de Energía del Senado de la Nación el urgente tratamiento de la ley de hidrocarburos, tomando especial consideración de que estos recursos, de vital importancia para las provincias patagónicas, solo dejan los pobres beneficios de una renta petrolera que no se condice con las condiciones provinciales de propietarias indiscutibles del subsuelo.

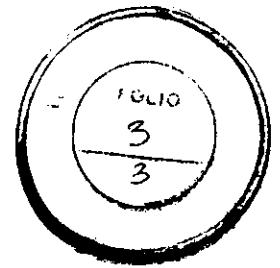
En fin, los diversos temas tratados y acordados son una clara muestra de que la Patagonia puede y debe trabajar en conjunto, porque sus intereses son comunes y porque, además, es impensable luchar con éxito por las reivindicaciones históricas de la región sin un criterio de unidad en los objetivos y en la acción.

Por las razones expuestas solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Representante
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
M. P. F.



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Provincial la Declaración de Río Gallegos surgida de la sesión ordinaria del Parlamento Patagónico.

Artículo 2º: Adherir en todos sus términos a cada uno de los dictámenes aprobados en la respectiva sesión parlamentaria.

Artículo 3º: Instar a las legislaturas provinciales a seguir trabajando en la coordinación de esfuerzos comunes que permitan defender los intereses de la región.

Artículo 4º: Comunicar lo dispuesto por la presente resolución a los Diputados y Senadores Patagónicos del Congreso de la Nación y a las legislaturas de las provincias de La Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

Artículo 5º: De forma.

Representante
Bloque RENOVACION y Militancia
M. P. F.